

**SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A. (SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012**

---

**1. INFORMACION GENERAL**

**SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A. (SUCURSAL ECUADOR)** - Fue constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, como una sucursal de Syngenta Crop Protection, S.A. (Panamá), la sucursal se rige por los Estatutos Sociales de su Casa Matriz, y por las disposiciones regulatorias del Código de Comercio y las demás Leyes Ecuatorianas aplicables.

La sucursal tiene por objetivo prestar servicios de asistencia técnica y apoyo logístico en la utilización y distribución de los insumos para el sector agroindustrial los cuales son comercializados por su Casa Matriz Syngenta Crop Protection, S.A.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Base de presentación** - Los estados financieros adjuntos son presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000 y sus registros contables son preparados de acuerdo con disposiciones emitidas por la por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2013 y 2012, se mencionan a continuación:

**Moneda funcional** - Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Efectivo** - Para efectos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Administración considera todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización o no están pignoradas.

**Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el estado de situación financiera de la sucursal cuando éstos se han convertido en parte obligada contractual del instrumento:

- **Efectivo – cuentas por cobrar – cuentas por pagar** - Para estos instrumentos, el valor en libros se aproxima a su valor razonable por su naturaleza a corto plazo.
- **Provisiones** - Las provisiones son reconocidas cuando la sucursal tiene una obligación actual como resultado de un evento pasado, el cual es probable que resulte en una salida de beneficios económicos que pueden ser estimados razonablemente.

Estas estimaciones son subjetivas por su naturaleza, involucran incertidumbre y elementos de juicio y, por lo tanto, no se pueden ser determinadas con exactitud. Cambios en los supuestos críticos pueden afectar en alguna forma las estimaciones realizadas.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a **SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A. (SUCURSAL ECUADOR)** tales como: riesgos en instrumentos financieros, riesgo de crédito y riesgo de precio, tal como se detalla a continuación:

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

- Riesgos en instrumentos financieros- Los instrumentos financieros son contratos que originan un activo financiero en una empresa y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra empresa. El estado de situación financiera está mayormente compuesto de instrumentos financieros. A menos que se indiquen en otra parte de estos estados financieros, los siguientes riesgos han sido identificados por la administración: riesgos de crédito, mercado y liquidez. El riesgo de mercado incluye el riesgo de moneda y el riesgo de tasa de interés.
- Riesgo de crédito- Los riesgos de crédito surgen debido al incumplimiento de una contraparte, en cumplir los términos del contrato. Desde esta perspectiva, la exposición significativa de los riesgos de la Compañía está concentrada en los saldos con bancos y en las cuentas por cobrar. Para mitigar el riesgo de crédito, las políticas de administración de riesgo establecen en los contratos de ventas abonos con fechas de vencimiento específicas.
- Riesgo de precio- El riesgo de precio es determinado por el riesgo de la moneda en circulación, el riesgo de tasas de interés y el riesgo de mercado. El riesgo de la moneda en circulación emana de la posibilidad de que el valor de los instrumentos financieros fluctuará debido a los cambios en las tasas de las monedas extranjeras.
- Riesgo de tasa de interés- El riesgo de la tasa de interés es aquel riesgo, de que el valor de los instrumentos financieros pueda fluctuar significativamente como resultado de los cambios en las tasas de interés del mercado.
- Riesgo de mercado- El riesgo de mercado consiste en que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en los precios de mercado. Un detalle es el siguiente:

	<u>Menos de 1 Año</u>	<u>De 1 a 5 Años</u>	<u>Más de 5 Años</u>
	(Dólares)		
<b><u>Al 31 de diciembre de 2013:</u></b>			
Cuentas por pagar proveedores	384,176	0	0
Obligaciones con los trabajadores	432,390	0	0
Impuestos por pagar	231,672	0	0
<b><u>Al 31 de diciembre de 2012:</u></b>			
Cuentas por pagar proveedores	727,012	0	0
Obligaciones con los trabajadores	293,597	0	0
Impuestos por pagar	153,672	0	0

- Riesgo operacional- El riesgo operacional surge al ocasionarse pérdidas por falla o insuficiencia de los procesos, personas y sistemas internos o por eventos externos que no están relacionados a riesgos de crédito, precio y liquidez, tales como los que provienen de requerimientos legales y regulatorio, del comportamiento de estándares corporativos generalmente aceptados.

**Cuentas por cobrar**- Las cuentas por cobrar son registradas al costo y son disminuidas por provisiones cuando sea apropiado para los montos irrecuperables.

**Provisión para cuentas incobrables**- Es registrada con cargo a resultados del año con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes, con base a una evaluación de las mismas. La Administración no consideró necesario el establecimiento de una reserva para posibles cuentas incobrables.

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

**Anticipo a proveedores** - Los anticipos a proveedores corresponden a desembolsos por anticipado para el pago de futuras obligaciones por bienes o servicios adquiridos, se contabilizan como adelantos hasta el momento en que se realiza la entrega del bien o servicio, procediéndose a registrar como costos y gastos en el estado de resultados.

**Instalaciones y equipos neto** - El mobiliario, equipo y mejoras a la propiedad arrendada están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes son capitalizadas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil, son contabilizadas a gastos de operaciones en la medida que se incurren. Las ganancias o pérdidas por el retiro o disposición del mobiliario, equipo y mejoras a la propiedad arrendada son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos o gastos en el período en que se incurren.

La depreciación y amortización se calculan siguiendo el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos. La vida útil estimada de los activos se detalla a continuación:

<u>Activos</u>	<u>Vida útil estimada en años</u>
Instalaciones	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	3-6

**Deterioro de activos** - A la fecha de cada estado de situación financiera, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existe alguna indicación de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existiese tal indicación, el valor recuperable del activo es estimado con el fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro. Donde no sea posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Entidad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Si el valor recuperable de un activo se estima que será menor que su valor en libros, el valor en libros del activo es reducido a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas inmediatamente en el estado de ingresos y egresos, a menos que el activo pertinente haya sido registrado a su valor revaluado; en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

**Cuentas por pagar** - Las cuentas por pagar no devengan intereses y se presentan al costo.

**Reserva para jubilación patronal e indemnización por desahucio** - El Art. 219 del Código de Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma Compañía. El referido Código establece también una bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada año de servicio prestado. Durante el año 2013, la Administración de la Compañía no ha realizado el estudio de jubilación patronal.

**Reconocimiento del ingreso** - Los ingresos generados por los reembolsos de gastos facturados mensualmente a la casa matriz, son reconocidos en los resultados del período con base a los gastos incurridos por la sucursal.

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

**Gastos reembolsables** - Los gastos reembolsables corresponden a desembolsos realizados por la compañía por cuenta de la Casa Matriz, los mismos son recuperados al momento de la prestación del servicio.

**Impuesto sobre la renta** - Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

**Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año corriente, utilizando las tasas efectivas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

**Diferido** - El impuesto sobre la renta diferido es registrado utilizando el método activo y pasivo. Los impuestos sobre la renta diferidos activos y pasivos son reconocidos por los efectos futuros de impuestos atribuibles a diferencias entre los valores en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales respectivas. Los impuestos sobre la renta diferidos activos y pasivos son medidos utilizando las tasas de impuestos vigentes que serán aplicadas a la renta gravable en los años en que se espera que dichas diferencias temporales serán recuperadas o ajustadas como ingreso o gasto.

**Uso de estimaciones** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## 3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Caja	0	400
Depósitos a la vista en bancos	<u>124,154</u>	<u>85,877</u>
Total	<u>124,154</u>	<u>86,277</u>

## 4. ACTIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Clientes	12,983	12,533
Empleados	14,564	2,192
Anticipos	9,792	30,141
Otros	<u>162,109</u>	<u>0</u>
Total	<u>199,448</u>	<u>44,866</u>

#### 5. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Anticipos a proveedores	85,810	151,626
Impuestos pagados por adelantado	<u>69,333</u>	<u>20,877</u>
Total	<u>155,143</u>	<u>172,503</u>

**Anticipos a proveedores.**- Corresponde a anticipos otorgados para futuras compras, los mismos que se liquidan cuando se recibe el bien y servicio cuyo saldo al 31 de diciembre del 2013, asciende a US\$. 85,810 (US\$. 151,626 para el año 2012).

#### 6. INSTALACIONES Y EQUIPOS NETOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	MOVIMIENTO		
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/13</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/13</u>
	(Dólares)		
Instalaciones	21,271	0	21,271
Equipos de cómputo	163,863	( 162,109)	1,754
Equipo de oficina	25,111	27,413	52,524
Vehículos	<u>831,562</u>	<u>85,298</u>	<u>916,825</u>
Subtotal	1,041,807	( 49,498)	992,474
Menos: Depreciación acumulada	<u>( 379,361)</u>	<u>( 183,180)</u>	<u>( 562,541)</u>
Total	<u>662,446</u>	<u>( 70,569)</u>	<u>429,833</u>

	MOVIMIENTO			
	<u>Saldos al</u> <u>01/01/12</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Alustes</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/12</u>
	(Dólares)			
Instalaciones	21,271	0	0	21,271
Equipos de cómputo	139,780	32,008	( 7,925)	163,863
Equipo de oficina	25,624	0	( 513)	25,111
Vehículos	<u>485,252</u>	<u>512,206</u>	<u>( 165,896)</u>	<u>831,562</u>
Subtotal	671,927	544,214	( 174,334)	1,041,807
Menos: Depreciación acumulada	<u>( 351,591)</u>	<u>( 123,840)</u>	<u>( 106,070)</u>	<u>( 379,361)</u>
Total	<u>310,336</u>	<u>420,374</u>	<u>( 60,264)</u>	<u>662,446</u>

## 7. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Las cuentas por cobrar, pagar, partes relacionadas no tienen un plan definido de cobro, pago, no generan, causan intereses, y así tampoco tienen fecha de vencimiento, las mismas se originaron por transacciones normales durante el curso de operaciones de la compañía.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
<b>Saldos:</b>		
<b><u>Cuentas por cobrar:</u></b>		
Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá)	<u>647,611</u>	<u>86,902</u>
<b><u>Cuentas por pagar:</u></b>		
Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá)	<u>129,890</u>	<u>129,890</u>
<b><u>Transacciones:</u></b>		
<b><u>Ingresos reembolsables:</u></b>		
Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá)	<u>4,428,622</u>	<u>3,966,922</u>
<b><u>Gastos:</u></b>		
Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá)	<u>4,282,842</u>	<u>3,788,546</u>

## 8. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Autorizadas 5,000 acciones comunes sin valor nominal; emitido y en circulación 5,000 acciones, al valor pagado	<u>27,000</u>	<u>27,000</u>

Mediante escritura pública autorizada durante el período 2012, la administración de la sucursal incremento mediante un aporte en efectivo el capital pagado por US\$. 25,000.

## 9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Personal	1,602,650	1,336,894
Promoción y publicidad	1,012,139	1,050,486
Servicios de terceros	610,183	289,670
Gastos de viaje	291,772	325,406
Suministros	219,506	286,564
Depreciación	183,020	123,840
Honorarios profesionales	96,851	152,796
Otros	77,110	61,482
Contribuciones e impuestos	63,678	54,111
Seguros	61,887	68,290
Alquileres	56,098	33,673
Gastos financieros	<u>7,748</u>	<u>5,334</u>
Total	<u>4,282,842</u>	<u>3,788,546</u>

**9. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS (Continuación)**

Estos gastos incurridos por la sucursal en la prestación de sus servicios a la casa matriz están relacionados a la asistencia técnica y apoyo logístico en la utilización y distribución de los insumos para el sector agroindustrial en Ecuador, los cuales son reembolsados por la Casa Matriz mensualmente. Por esta operación la sucursal percibe una comisión anual del 5%.

**10. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES ANTES DE LAS UTILIDADES**

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, un detalle es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	0	15,809
Provisiones del año	0	0
Pagos efectuados	<u>0</u>	<u>( 15,809)</u>
Saldo final	<u>0</u>	<u>0</u>

De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Sucursal debe destinar el 15% de la utilidad anual del impuesto sobre la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

**11. IMPUESTO A LA RENTA**

La provisión para el impuesto a la renta para los años terminados al 31 de diciembre de 2013, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo No.75 del Reglamento a la Ley Orgánica de régimen Tributario Interno, los cuales superan a los establecidos en la mencionada ley del 22% y 23% respectivamente. La disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.351, del 29 de diciembre de 2010, busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y estableció una reducción, progresiva para todas las sociedades de (1) un punto anual en la tarifa del impuesto sobre la renta, fijándose en 24% el ejercicio económico del año 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

El Art. 37 de la Ley de régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables en el año, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

La conciliación del impuesto sobre la renta estimado de acuerdo a la tasa impositiva legal es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	<u>145,780</u>	<u>178,376</u>
Pasan:	145,780	178,376

11. **IMPUESTO A LA RENTA** (Continuación)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Dólares)	
Vienen:	145,780	178,376
Menos:		
15% Participación de trabajadores	21,867	0
Más:		
Gastos no deducibles	<u>156,166</u>	<u>267,970</u>
<b>Base imponible para impuesto a la renta</b>	<u>280,079</u>	<u>444,306</u>
<b>22% y 23% IMPUESTO A LA RENTA</b>	<u>61,617</u>	<u>111,587</u>

Mediante Decreto No. 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 209 de junio 8 del 2010, fue reformada la legislación tributaria y principalmente el capítulo relacionado al impuesto a la renta, determinándose que el impuesto a la renta causado será el importe mayor entre el cálculo del anticipo de impuesto a la renta y el impuesto causado del año corriente del mismo año. Debido a lo comentado, la Compañía estableció para el año 2013, como impuesto a la renta definitivo el impuesto causado de US\$. 63,559.

A la fecha de emisión de este informe (marzo 30 del 2014), las declaraciones del impuesto a la renta de los últimos tres ejercicios fiscales no han sido revisadas por el SRI. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

Los activos presentados en los estados financieros de la Compañía difieren en US\$. 10,550 con relación a la declaración del Impuesto a la Renta del ejercicio económico 2013.

12. **CONTRATO**

**Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá)** - Con fecha 1 de enero de 2007, la sucursal suscribió un contrato de servicios mediante el cual la Sucursal de Ecuador se obliga principalmente a:

- La publicidad de los productos de protección de cultivos como fitosanitarios en el territorio de Ecuador.
- Evaluar y ponerse en contacto con clientes potenciales para los productos en el territorio de Ecuador.
- Informar a los clientes potenciales acerca de los productos, los precios de compra, términos y condiciones, etc.
- Informar a Syngenta Crop Protection, S.A. (Panamá) los clientes potenciales, su solicitud de productos (calidad, lugares de entrega, plazos de entrega, etc.).

Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá) se encargará del envío, importación y la facturación de los productos a los clientes en Ecuador.

La sucursal por realizar las gestiones de soporte de ventas y marketing incurrirá en gastos, los cuales serán reembolsados por Syngenta Crop Protection, S.A. (Sucursal Panamá) y adicionalmente entregará un valor que no excederá el 5% anual de esos gastos. Este porcentaje podrá ser cambiado en cualquier momento con el acuerdo de las partes.

12. **CONTRATO (Continuación)**

La vigencia del contrato es indefinida; sin embargo, puede darse por terminado si alguna de las partes incumple lo acordado en el mismo.

13. **REFORMAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIFS) E INTERPRETACIONES**

Las siguientes normas, interpretaciones, enmiendas y mejoras que tuvieron aplicación efectiva a contar del 1 de enero del 2013.

**Modificaciones a la NIC 1**

Presentación de partidas en otro resultado global. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2012.

**NIC 19 Retribuciones a los empleados**

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. La norma se debe aplicar de forma retroactiva, excepto por la capitalización de los cambios en el costo de retribución en activos fuera del alcance de la norma con anterioridad al 1 de enero de 2012 y por la no inclusión de información comparativa de los desgloses relacionados con la sensibilidad del pasivo por prestaciones definidas.

**NIIF 7 Instrumentos financieros**

Información a revelar: Modificación de desgloses de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013. La norma es de aplicación con carácter retroactivo.

**NIIF 13 - Medición del valor razonable**

Esta nueva norma define lo que considera como valor razonable, establece un marco único de trabajo para la medición del valor razonable y requiere revelaciones sobre dicha medición. Efectiva para los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1ro de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada.

Por la naturaleza de las operaciones financieras que mantiene la Compañía, la Junta Directiva considera que la adopción de estas normas e interpretaciones, podrían no tener un efecto importante en los estados financieros en el período de aplicación inicial.

Las nuevas normas, interpretaciones, enmiendas y mejoras, no vigentes para el período 2013, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada son las siguientes:

**NIIF 10 Estados financieros consolidados**

Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014 (1 de enero de 2013 NIIF-CNIC). La norma es de aplicación retroactiva, salvo por las excepciones indicadas en la norma. Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados financieros consolidados.

**13. REFORMAS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIFS) E INTERPRETACIONES (Continuación)**

<b>NIIF 11 Acuerdos conjuntos</b>	<p>Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014 (1 de enero de 2013 NIIF-CNIC). La norma es de aplicación retroactiva, salvo por las excepciones indicadas en la norma.</p> <p>Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.</p>
<b>NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades</b>	<p>Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014 (1 de enero de 2013 NIIF-CNIC). Los desgloses se deben incluir en el ejercicio comparativo, excepto aquellos relacionados con entidades estructuradas no consolidadas.</p>
<b>NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos</b>	<p>Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de Enero de 2014 (1 de enero de 2013 NIIF-CNIC).</p>
<b>Enmienda NIC 32</b>	<p>Efectivo para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2014. Presentación Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra.</p>
<b>NIIF 9- Instrumentos financieros</b>	<p>Efectiva para los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1ro de enero de 2015. Se permite su aplicación anticipada. Corresponde a la primera etapa del proyecto del IASB de reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros reconocimiento y medición". Modifica la clasificación de los activos financieros e incluye el tratamiento y clasificación de pasivos financieros</p>

**14. INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, ha sido publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior dentro de un mismo período fiscal. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los

**14. INFORME DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (Continuación)**

US\$. 6.000.000. Esta reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013. Este requerimiento también es exigido para operaciones con partes relacionadas del exterior.

Con base a lo mencionado, la Compañía tiene en proceso de elaboración el informe integral y anexo de precios de transferencia, por transacciones al exterior efectuadas en el año 2013, con su cliente Sygenta Crop Protection S.A cuyos saldos y transacciones son las siguientes: cuentas por cobrar por US\$. 547,610, cuentas por pagar US\$. 129,890, ingresos por US\$. 4,186,794 y gastos por US\$. 4,292,942. De acuerdo con información preliminar proporcionada por la Administración de la Compañía, prevé no existirá afectación a los resultados reportados, en razón que las transacciones u operaciones locales se ajustaron al principio de plena competencia.

**15. RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2013 y 2012, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**16. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2013 y 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (mayo 29 del 2014), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

---